

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 02/2015

Viedma, 02 de marzo de 2015.

VISTO, y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene la función de promover, en coordinación con las áreas de las distintas sedes y agrupaciones estudiantiles, la participación activa de estudiantes en competencias, en actividades recreativas, deportivas, cultural y social de los estudiantes.

Que es función de esta Secretaría, apoyar y articular las acciones de las distintas Secretarías y Sedes con el fin de intervenir en materia de Bienestar Estudiantil y así poder optimizar los recursos y prestaciones brindadas.

Que el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene facultades delegadas por el Rector de la Universidad Nacional de Río Negro para proceder a la presente.

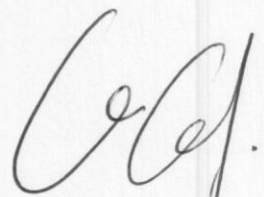
Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Comisión de Coordinación de Vida Estudiantil (CCVE) entre el Rectorado y las Sedes, la que estará integrada por los/las Responsables de Vida Estudiantil de cada Sede y/o quien el Vicerrector designe, y presidida por el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. JUAN CARLOS LLORENTE
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro